

## LISTA DE ESPERA

|                             |   |
|-----------------------------|---|
| TIPO                        | FUNCIONARIO/A INTERINO/A  |
| ESCALA UNIVERSIDAD          | Escala Especial Superior de Laboratorio de Investigación y Docencia (SECYR) |
| GRUPO PROFESIONAL           | A1  |
| FECHA CONVOCATORIA          | 25/11/2024 (BOCM 05/12/2024)  |
| FECHA RESOLUCION FINAL      | 01/04/2025  |
| UNIDAD/SUBUNIDAD            | Según vacante o sustitución   |
| <b>ULTIMA ACTUALIZACION</b> | <b>01/04/2025</b>   |

| Nº | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE            | RENUNCIAS |  |  | SITUACION |
|----|-----------------|------------------|-------------------|-----------|--|--|-----------|
| 1  | MARTÍN          | GÓMEZ            | BARBARA           |           |  |  |           |
| 2  | LÓPEZ           | ORTEGA           | TERESITA DE JESÚS |           |  |  |           |

### **Notas**

- 1-El listado se muestra en orden descendente según la puntuación obtenida en el proceso selectivo.
- 2-Los llamamientos, gestión, nombramientos, ceses, etc... se registrarán por lo dispuesto en el Acuerdo Regulator de las Listas de Espera para el nombramiento de funcionarios interinos en las diferentes escalas de la Universidad Autónoma de Madrid.

### **CLAVES DE SITUACION**

#### **PENDIENTE DE NOMBRAMIENTO**

**EXCLUIDO PROVISIONAL**- De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Regulator de las Listas de Espera (CG 13-11-2009 y modificado el 25-03-2015), para el nombramiento de funcionarios/as interinos/as y permanecerán en esta situación mientras los interesados/as no comuniquen por correo electrónico a concursos.pas@uam.es hallarse de nuevo disponibles. Sólo se podrá acceder a esta situación cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Enfermedad que incapacite temporalmente para el trabajo mientras dure la misma
- b) Maternidad o paternidad, tanto por naturaleza como por adopción o acogimiento hasta que el hijo nacido o adoptado alcance la edad de un año; riesgo para el embarazo o situaciones asimiladas.
- c) Cuidado de un familiar hasta segundo grado cuando éste por razones de edad, accidente o enfermedad no pudiera valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida
- d) Cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público o personal
- e) Cualquier otra circunstancia extraordinaria que sea debidamente apreciada por el Servicio de Personal de

**BAJA DEFINITIVA:** Será causa de exclusión definitiva de esta lista de espera quienes:

1. Rechacen o no hayan contestado a la oferta de nombramiento en tres ocasiones, salvo que concurran alguna de las causas descritas en el apartado anterior.
2. A petición del interesado mediante escrito de renuncia dirigido al Servicio de Personal de Administración y Servicios y que se presentará en el Registro General de la UAM, c/ Einstein, número 3. 28049 (Madrid), o a través de las demás formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
3. No se incorporen al puesto de trabajo, sin motivo justificado, una vez realizado el nombramiento.

4. Cuando se renuncie voluntariamente al nombramiento como funcionario

5. Por encontrarse en situación de invalidez permanente o asimilada, que incapacite para las tareas fundamentales del puesto de trabajo.